



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Ana Karen Guadarrama Santamaría

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México; a de mayo de 2022.

**DIPUTADA
MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA H. "LXI" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; quien suscribe Diputada Ana Karen Guadarrama Santamaría, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a su consideración de esta Honorable Legislatura, el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, instruyan a los Institutos, Direcciones y/o áreas correspondientes que integran a cada una de ellas a fin de coordinar con el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) la creación de un catálogo integral de servicios gubernamentales encaminados a la atención de las Juventudes, con el objetivo de generar un trabajo transversal dentro de Gobierno del Estado de México para mejorar la atención que se brinda a las juventudes de la entidad, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de la Juventud del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Juventud es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud, mismo que dentro de sus atribuciones tiene el actuar como intermediario entre las dependencias gubernamentales y los jóvenes a fin de ser el enlace con los organismos que tengan similares objetivos; planeando, programando, coordinando, ejecutando y evaluando acciones de carácter interinstitucional de acuerdo con el programa estatal de atención a la juventud, estableciendo mecanismos de coordinación

Plaza Hidalgo S/N. Col.Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Dip. Ana Karen Guadarrama Santamaría

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

con organizaciones sociales y privadas, así como con autoridades federales, estatales y municipales, para el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 contempla a las y los jóvenes como parte de los grupos vulnerables que requieren de manera obligada se les otorgue especial atención, estableciendo así dentro del Pilar Social la estrategia 1.2.2 Impulsar el desarrollo integral de la población joven; siendo primordial para esta administración el promover la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades entorno a este grupo social.

Y no es para menos, pues en el Estado de México existe una población de 5,140,074 jóvenes, lo que significa que 1 de cada 3 habitantes de la Entidad tiene de entre 12 a 29 años, esto significa que el Estado de México cuenta con una población joven similar a la población total de varios países tales como Costa Rica, Panamá o Nueva Zelanda y de entidades federativas como lo son Hidalgo, Guerrero o Michoacán.

Por ello es de destacarse que el Gobernador del Estado de México, Licenciado Alfredo Del Mazo Maza ha impulsado una serie de programas sociales y acciones gubernamentales encaminadas a la atención integral de la juventud en materia educativa, científica, tecnológica, de emprendimiento, inserción laboral, deportiva, cultural, entre otras; tales como lo son los cursos y talleres de arte, música y deporte o las experiencias en museos que ofrece la Secretaría de Cultura; o bien las distintas becas y programas educativos que tiene la Secretaría de Educación y el propio Instituto Mexiquense de la Juventud; asesorías en derechos laborales otorgadas por la Secretaría del Trabajo; o bien las Jornadas Multidisciplinarias, servicios de orientación psicológica y prácticas de concientización que fomentan su desarrollo integral ofrecidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Sin embargo, ante el inmenso reto que representa atender a más de 5 millones de personas, resulta fundamental generar estrategias de trabajo transversal entre las dependencias gubernamentales; y como pilar de dicha estrategia se debe involucrar al Instituto Mexiquense de la Juventud en su carácter de ejecutor de políticas públicas en materia de juventud para que conozca, difunda y canalice cada una de las acciones que por atribuciones, competencias e incluso presupuesto desempeña de manera particular cada una de las Secretarías de Gobierno del Estado, fortaleciendo así a esta dependencia como



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Ana Karen Guadarrama Santamaría

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

El Instituto Mexiquense de la Juventud es la ventanilla por excelencia a la que la mayor parte de las personas jóvenes de nuestro Estado acuden para pedir información, ayuda y orientación para satisfacer sus necesidades, impulsar sus ideas o proyectos, o simplemente para conocer los servicios que el Gobierno del Estado tiene para ellos en todos los ámbitos.

Por ello, es importante para una atención oportuna y de calidad que el IMEJ conozca y se involucre en las acciones, programas y servicios que cada una de las Secretarías del Gobierno del Estado de México impulsa según el ámbito de su competencia.

Las acciones que se emprenden para poder atender a un sector de la población que representa 1 de cada 3 personas mexiquenses no deben ser aisladas entre cada una de las dependencias, resulta fundamental que los trabajos se realicen de manera coordinada y transversal para alcanzar uno de los objetivos primordiales para la administración del Gobernador Alfredo Del Mazo Maza.

Por lo anteriormente expuesto y razonado, se somete a consideración de esta Legislatura, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente proposición con punto de Acuerdo, con carácter urgente y de obvia resolución.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA ANA KAREN GUADARRAMA SANTAMARÍA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Dip. Ana Karen Guadarrama Santamaría

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo del Estado de México para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y atribuciones, instruyan a los Institutos, Direcciones y/o áreas correspondientes que integran a cada una de ellas a fin de coordinar con el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) la creación de un catálogo integral de servicios gubernamentales encaminados a la atención de las Juventudes, con el objetivo de generar un trabajo transversal dentro de Gobierno del Estado de México para mejorar la atención que se brinda a las juventudes de la entidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a las personas Titulares de las Dependencias del Ejecutivo Estado de México y a la persona titular del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los __ días del mes de del dos mil veintidós.